

PODER EJECUTIVO
SECRETARIA DE GOBERNACION

AVISO de Término de la Emergencia para los efectos de las Reglas de Operación del Fondo de Desastres Naturales (FONDEN), por la presencia del frente frío número 31 y sus posibles efectos en la población ubicada en diversos municipios del Estado de Durango.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Gobernación.

AVISO DE TERMINO DE LA EMERGENCIA PARA LOS EFECTOS DE LAS REGLAS DE OPERACION DEL FONDO DE DESASTRES NATURALES (FONDEN), POR LA PRESENCIA DEL FRENTE FRIO NUMERO 31 Y SUS POSIBLES EFECTOS EN LA POBLACION UBICADA EN DIVERSOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE DURANGO.

MARIA DEL CARMEN SEGURA RANGEL, Coordinadora General de Protección Civil de la Secretaría de Gobernación, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 12 fracción IX y 29 al 37 de la Ley General de Protección Civil y el numeral 42 de las Reglas de Operación del Fondo de Desastres Naturales (FONDEN) aplicables, y

CONSIDERANDO

Que el pasado 15 de febrero de 2002, se publicó en el **Diario Oficial de la Federación**, la Declaratoria de Emergencia para el Estado de Durango, por la presencia del frente frío número 31 y sus posibles efectos en la población ubicada en diversos municipios del Estado de Durango.

Que con fecha 15 de marzo de 2002, el Titular del Centro Nacional de Prevención de Desastres (CENAPRED), emitió la Notificación de Término de Emergencia (Notificación Técnica número 02-05), en donde manifiesta que "de acuerdo con los avisos emitidos por la Comisión Nacional del Agua, a través del Servicio Meteorológico Nacional y del Centro Nacional de Comunicaciones (CENACOM), actualmente se observa que las temperaturas mínimas en el Estado de Durango han incrementado sus valores, por lo que dejan de representar un riesgo para la población. Por consiguiente han disminuido los efectos por frío intenso que se presentaron en la reciente temporada invernal".

Con base en lo anterior, se determinó procedente emitir el presente:

AVISO DE TERMINO DE LA EMERGENCIA PARA LOS EFECTOS DE LAS REGLAS DE OPERACION DEL FONDO DE DESASTRES NATURALES (FONDEN), POR LA PRESENCIA DEL FRENTE FRIO NUMERO 31 Y SUS POSIBLES EFECTOS EN LA POBLACION UBICADA EN LOS MUNICIPIOS DE OCAMPO, SAN BERNARDO, EL ORO, GUANACEVI, HIDALGO, TEPEHUANES, SANTIAGO PAPASQUIARO, OTAEZ, SAN DIMAS, PUEBLO NUEVO, DURANGO, MEZQUITAL, POANAS, GUADALUPE VICTORIA, PANUCO DE CORONADO, NUEVO IDEAL Y CANATLAN DEL ESTADO DE DURANGO

Artículo 1o. Queda sin efecto la Declaratoria de Emergencia para los municipios de Ocampo, San Bernardo, El Oro, Guanaceví, Hidalgo, Tepehuanes, Santiago Papasquiario, Otáez, San Dimas, Pueblo Nuevo, Durango, Mezquital, Poanas, Guadalupe Victoria, Pánuco de Coronado, Nuevo Ideal y Canatlán del Estado de Durango, publicada en el **Diario Oficial de la Federación** el pasado 15 de marzo de 2002, misma que fue emitida con la finalidad de alertar a la población de dichos municipios y actuar previamente por parte de los diferentes órdenes de gobierno, por la presencia del frente frío número 31.

Artículo 2o. En términos del numeral 42 fracción III de las Reglas de Operación del Fondo de Desastres Naturales aplicables al momento de la publicación de la Declaratoria de Emergencia correspondiente, se informa:

Unico.- Durante la emergencia, el Gobierno del Estado de Durango realizó acciones de rehabilitación de albergues, así como la entrega de apoyos a la población, consistentes en despensas, cobijas, láminas de cartón y madera para el reforzamiento de las viviendas, por lo que la Secretaría de Gobernación, a través de la Coordinación General de Protección Civil autorizó el pago a esa entidad federativa por la cantidad de \$3'606,730.45 (tres millones, seiscientos seis mil, setecientos treinta pesos 45/100 M.N.), con cargo al Fondo Revolvente.

Artículo 3o. El presente Aviso será publicado en el **Diario Oficial de la Federación** y en el mismo diario local en donde se publicó la Declaratoria de Emergencia.

México, Distrito Federal, a veintiséis de agosto de dos mil dos.- La Coordinadora General de Protección Civil, **María del Carmen Segura Rangel**.- Rúbrica.